

Suprema Corte de Justicia

Presidencia

Ref. nota n° 18902-2017

///PLATA, 4 de abril de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por la Dra. Mirta Liliana Guarino, titular del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, requiriendo la suspensión de los términos procesales, con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del organismo a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos por los días 9, 10, 14 y 15 del mes de marzo del año en curso.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, para los días 9, 10, 14 y 15 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ... 000190
Sec. Servicios Jurisdiccionales